FUNDAMENTOS

Balsa Las Perlas es un paraje que pertenece al ejido municipal de la ciudad de Cipolletti y se halla ubicado sobre la margen sur del río negro, frente a la ciudad de Neuquén capital.

El Paraje Balsas Las Perlas, desde el centro de Cipolletti, significa recorrer 31 kilómetros cruzando el centro comercial de Neuquén -un segmento de casi siete kilómetros- incluyendo luego extensos tramos de caminos de chacras o picadas petroleras. La distancia es similar si el camino elegido es cruzar el río Negro en la balsa de la Isla Jordán, desembocando por una calle de tierra en el puente de Las Perlas, recorriendo 27 kilómetros por la margen sur.

El Paraje posee una población de 4.000 habitantes, siendo unos 1.000 habitantes los que se asisten en el Centro de Salud en los horarios de 07.00 a 15.00 hs.

Dicho Centro posee innumerables necesidades tales como la ampliación de las instalaciones para el depósito de medicamentos (actualmente funciona en la administración), baño de personal (ahora se comparte con los pacientes), una Sala Fría para hidratación de Pacientes y la necesidad del financiamiento a través del FOS para la enfermería.

La distancia existente al Hospital de Cipolletti requiere contar con una ambulancia permanente en el lugar, como así también la ampliación de la cobertura médica. En la actualidad, la Sala cuenta con 1 Enfermera- 1 Agente Sanitario - 1 médico que atiende 3 veces por semana; siendo necesario ampliar, tanto la planta de personal a 1 Odontólogo- 1 Medico Residente- 1 Agente Sanitario- 1 enfermero, como también el horario de atención.

Atento a que el articulo 59° de nuestra constitución provincial manifiesta que "*la salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana*", y entendiendo que este derecho se halla vulnerado, y los vecinos del radio del Centro de Salud de Balsa Las Perlas no lo pueden realizar un pleno ejercicio del mismo, es que solicitamos se de respuesta en el menor tiempo posible a la ampliación y mejoramiento del edificio del centro de salud mencionado.

Autor: Carlos Peralta

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro sobre la necesidad urgente de atender las siguientes necesidades del Centro de Salud Balsa Las Perlas de la localidad de Cipolletti de la Provincia de Río Negro:

a) Ampliar la infraestructura edilicia incorporando un depósito de medicamentos (farmacia), baños de personal y sala fría para hidratación de pacientes.

b) Instrumentar el financiamiento previsto por el Fondo de Obras Sociales (FOS) para enfermería aumentando la cantidad de insumos y recursos acorde a la cobertura y necesidad de los pacientes que se atienden en la actualidad.

c) Proveer de servicio de ambulancia permanente.

d) Asignar mayor cantidad de personal, a saber: UN (1) médico residente, Un (1) enfermero, Un (1) agente sanitario y Un (1) Odontólogo.

e) Ampliar los días y horarios de servicio conforme a las necesidades de atención sanitaria del radio y la distancia existente a cualquier otro centro de salud de igual o mayor complejidad.

Artículo 2°.- De forma.